

RESOLUCION No. 26
(septiembre 26 de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL
EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en las normas que regulan el régimen del empleado oficial es autonomía del nominador fijar la jornada laboral de los funcionarios.

Que el Alcalde Municipal de Girón, expidió el Decreto No.0162 de septiembre 26 de 2016, por medio del cual modificó la jornada laboral de los empleados públicos de la Administración. Que igualmente este Ministerio Público considera pertinente y conducente modificar la jornada laboral de los funcionarios de la Personería Municipal de Girón, acorde a las funciones propias de esta Dependencia.

En mérito de lo expuesto El Personero Municipal de San Juan Girón,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Modifíquese la jornada laboral de los funcionarios públicos de la Personería Municipal, el día lunes veintiséis (26) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), en la cual se prestará la atención al público, jornada continua a partir de las 7:00 a.m. hasta las 2:00 p.m., conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Expedida en Girón a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

